



Factura: 002-002-000048735



20201701029P02018



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20201701029P02018						
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2020, (9-14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BARREIRO RIFORIO MARGARITA DE LA DOLCROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704986703	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REHPANI BARRILLA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704119958	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713374088	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BNAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA.	
ESCRITURA N°:	20201701029P02018
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2020, (9-14)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://cops.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.srj.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20201701029P02018
2
3
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
5 OTORGADO POR:
6 JUAN FRANCISCO REHPANI BARRILLA Y MARGARITA DE LA
7 DOLOROSA BARREIRO RIOFRÍO
8 A FAVOR DE:
9 PABLO SEBASTIÁN RUIZ DONOSO
10 CUANTÍA: USD. 40.000,00
11 DI 3 COPIAS
12 JPCP
13
14 En la ciudad de Quito, capital de la República del
15 Ecuador, hoy día once de diciembre de dos mil veinte,
16 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
17 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
18 celebración de la presente escritura pública, por una
19 parte, Los cónyuges Juan Francisco Rehpani Barrilla y
20 Margarita de la Dolores Barreiro Riofrío, casados
21 entre sí, ecuatorianos, de cincuenta y seis y cincuenta
22 y siete años de edad respectivamente, de profesión
23 ingeniero y ocupación empleada en su orden, por sus
24 propios derechos y por los que representan de la
25 sociedad conyugal, quienes recibirán notificaciones
26 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las
27 calles Aurelio Dávila y San Pedro Urbanización Altos
28 del Chiche Familia Rehpani Barreiro, portadores del



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 teléfono número 0984900344 y 0994402000 titulares de
2 las direcciones de correos electrónicos:
3 jfrehpani@biomolec.com y mbarreiro@kireicenter.com,
4 respectivamente, quienes son propietarios de
5 ochocientas participaciones sociales de la compañía
6 MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA., a quienes en
7 adelante se les denominarán como "CEDENTES"; y, b) El
8 señor PABLO SEBASTIÁN RUIZ DONOSO, de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil casado con capitulaciones
10 matrimoniales, de treinta y cuatro años de edad, de
11 ocupación empleado privado, domiciliado en las calles:
12 La Primavera ETAPA II, s/n, Cumbayá, Provincia de
13 Pichincha, de esta ciudad de Quito, número de teléfono
14 0987002-278 y titular de la dirección de correo
15 electrónico: sruiiz@ruiizpharma.com, por sus propios y
16 personales derechos, a quien en adelante se le
17 denominará como "CESIONARIO". Los comparecientes son
18 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
19 obligarse, a quien de conocerlos doy fe; de acuerdo a
20 los documentos de identificación que me fueron
21 presentados, los mismos que fueron utilizados para la
22 obtención e impresión de la base de datos de la
23 Dirección General del Registro Civil, Identificación y
24 Cedulación, que fue previamente autorizada por el
25 titular de los datos personales, bien instruido por mí
26 el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
27 que a celebrarla procede libre y voluntariamente de
28 acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 y que transcribo dice lo siguiente. "SEÑOR NOTARIO: En
2 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
3 incorporar una de cesión de participaciones de la
4 compañía denominada MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA.
5 LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
6 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
7 presente instrumento, por una parte: A) Los cónyuges
8 Juan Francisco Rehpani Barrilla con cédula de
9 ciudadanía ecuatoriana número 170411395-8; y Margarita
10 de la Dolorosa Barreiro Riofrío con cédula de
11 ciudadanía ecuatoriana número 170499970-3, quienes
12 recibirán notificaciones en la ciudad de Quito,
13 Distrito Metropolitano, en las calles Aurelio Dávila y
14 San Pedro Urbanización Altos del Chiche Familia
15 Rehpani Barreiro, , portadores del teléfono número
16 0984900344 y 0994402000 respectivamente; titulares de
17 las direcciones de correos electrónicos:
18 jfrehpani@biomolec.com y mbarreiro@kireicenter.com
19 respectivamente, quienes son propietarios de
20 ochocientas participaciones sociales de la compañía
21 MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA., y comparecen
22 por sus por sus propios y personales derechos y por los
23 que representan en la sociedad conyugal formada entre
24 sí a quienes en adelante se les denominarán como
25 "CEDENTES"; y, B) El señor Pablo Sebastián Ruiz Donoso,
26 con cédula de ciudadanía 171337408-8, de nacionalidad
27 ecuatoriana, de estado civil casado, con capitulaciones
28 matrimoniales domiciliado en las calles: La Primavera



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 ETAPA II, s/n, Cumbayá, Provincia de Pichincha, de esta
2 ciudad de Quito, portador del número de
3 teléfono 0987002278 y titular de la dirección de correo
4 electrónico: sruiz@ruizpharma.com, por sus propios y
5 personales derechos, a quien en adelante se le
6 denominará como "CESIONARIO". Los comparecientes son
7 legalmente capaces para contratar y obligarse, y
8 declaran no poseer impedimento alguno para celebrar el
9 presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La
10 compañía MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA. LTDA., se
11 constituyó mediante escritura pública celebrada el
12 siete (07) de agosto del año dos mil trece (2013), ante
13 la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima
14 Primera del cantón Quito de aquel entonces, e inscrita
15 en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete
16 (27) de septiembre del mismo año, bajo el número de
17 inscripción tres siete uno tres. 2.2. La Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
19 MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA. LTDA., celebrada el
20 dos (2) de diciembre del año dos mil veinte (2020), a
21 la que asistió la totalidad del capital social, por
22 unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de
23 participaciones objeto del presente instrumento.
24 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
25 antecedentes expuestos, que forman parte esencial e
26 integrante del presente acto, en mérito de los títulos,
27 derechos y calidades invocadas, se ceden a título
28 oneroso las participaciones sociales de la compañía



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA. LTDA., conforme
2 consta a continuación: Juan Francisco Rehpani Barrilla
3 con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170411395-
4 8; y Margarita de la Dolorosa Barreiro Riefrío con
5 cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170499970-3,
6 por sus propios y personales derechos además de los
7 derechos que representan de la sociedad conyugal que
8 tienen conformada juntos, ceden a favor del señor Pablo
9 Sebastian Ruiz Donoso, con cédula de ciudadanía
10 ecuatoriana número 171337408-8 LA PROPIEDAD de ochenta
11 (80) participaciones sociales de valor nominal de un
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
13 pertenecientes a la compañía MOLÉCULAS BIOLÓGICAS
14 BIOMOLEC CIA. LTDA., inscrita en el Registro Único de
15 Contribuyentes (RUC) bajo el número 1792465214001. Una
16 vez realizada la cesión de participaciones antes
17 descrita, dentro de la ciudad de Quito, Provincia
18 Pichincha, el capital social de la compañía MOLÉCULAS
19 BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA. LTDA., es de MIL DOSCIENTOS
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$
21 1.200,00) y dividido en MIL DOSCIENTAS participaciones
22 sociales de un dólar cada una, el cual queda distribuido
23 de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
REHPANI BARRILLA JUAN FRANCISCO	\$720,00	720	60%
RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIAN	\$480,00	480	40%
TOTAL	\$1.200,00	1.200	100,00%



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican
2 en la transferencia de las participaciones conforme lo
3 estipulado en este instrumento público. Esta
4 transferencia comprende todos los derechos y
5 obligaciones inherentes a ellas y se la realiza bajo
6 título oneroso; por lo cual, el CESIONARIO adquiere la
7 calidad de socios de la compañía, y por ello, asumen
8 todos los derechos y obligaciones que se determinan en
9 la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el
10 pasivo aplicable a las participaciones negociadas.
11 QUINTA: CUANTIA.- La presente cesión de participaciones
12 se realiza a título oneroso, y el valor de negociación
13 de la presente cesión de participaciones asciende a la
14 cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMÉRICA (USD. \$ 40.000,00), que se desprenden de la
16 cesión de participaciones que ceden los señores Juan
17 Francisco Rehpaní Barrilla y Margarita de la Dolorosa
18 Barreiro Riofrío a favor del señor Pablo Sebastián Ruiz
19 Donoso; cantidad que los CEDENTES declaran haberla
20 recibido mediante transferencia bancaria, a su entera
21 satisfacción, por lo cual nada tienen que reclamar al
22 CESIONARIO. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- La o el
23 Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, anotará al
24 margen de la escritura de constitución de la compañía
25 MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA. LTDA., esta
26 escritura de cesión de participaciones, de igual manera
27 el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, se
28 servirá marginar este instrumento en la inscripción de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 la escritura de constitución de la compañía. **SEPTIMA.**
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Copia del Acta de
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
4 compañía **MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA. LTDA.,**
5 celebrada el dos (2) de diciembre del año dos mil veinte
6 (2020); b) Copias de cédulas de ciudadanía y
7 papeletas de votación de **LOS CEDENTES** y **EL CESIONARIO;**
8 c) Copia del Certificado de Inscripción en el Registro
9 Único de Contribuyentes (RUC) de la compañía
10 **MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA. LTDA;** d) Partida de
11 matrimonio integra de los cónyuges Pablo Sebastian Ruiz
12 Donoso y Alexandra Katherine Bedoya Cueva; y, e) Copia
13 de la escritura de capitulaciones matrimoniales
14 celebrada el día tres (3) del mes de octubre del año
15 dos mil diecinueve (2019) en la Notaria Vigésima
16 Novena del cantón Quito, del Doctor Rolando
17 Falconi Molina. Usted señor Notario, se dignará agregar
18 y anteponer las demás cláusulas de estilo para
19 la plena validez de este instrumento.- FIRMADO) ABOGADA
20 **PAULA ANDREA JÁTIVA MUÑOZ,** CON MATRÍCULA DIECISIETE -
21 **DOS MIL VEINTE - DOS CUATRO DOS DEL FORO DE**
22 **ABOGADOS CNJ.-** (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
23 **A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA**
24 **RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).-** Se cumplieron los
25 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
26 escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el
27 Notario, se ratifican en todo lo expuesto, y firman
28 conmigo en unidad de acto quedando la presente escritura



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 pública en el protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy

2 fe.-

3

4

5 JUAN FRANCISCO REHPANI BARRILLA

6 C.C. 1724113558

7

8

9 MARGARITA DE LA DOLOROSA BARREIRO RIGERIO

10 C.C. 170199903

11

12

13 PABLO SEBASTIÁN RUIZ DONOSO

14 C.C. 1713374058

15

16

17

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

18

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 BANCO PICHINCHA

SEDE: QUITO
 CALLE PICHINCHA 1001
 TEL: 0225-291111

BOLETA DE IDENTIFICACION
 N° 170411395-8

RENAN BARRILLA JUAN FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 TUMBACO TUMBACO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE INSTRUCCIONES
 SECRETARIA DE EDUCACION

BOLETA DE IDENTIFICACION
 N° 170411395-8

RENAN BARRILLA JUAN FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 TUMBACO TUMBACO

BOLETA DE IDENTIFICACION
 N° 170411395-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

SEDE: QUITO
 CALLE PICHINCHA 1001
 TEL: 0225-291111

BOLETA DE IDENTIFICACION
 N° 170411395-8

RENAN BARRILLA JUAN FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 TUMBACO TUMBACO

BOLETA DE IDENTIFICACION
 N° 170411395-8

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 11 DIC. 2020
 Quito a _____

Rolando Falconi Molina
 DR. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VICESCONSULAR



[Handwritten mark]



ROLANDO FALCONI MOLINA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704113958

Nombres del ciudadano: REHPANI BARRILLA JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARREIRO RIOFRIO MARGARITA DE LA DOLOROSA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: REHPANI MULKI JOSE CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARRILLA ARIAS ROSARIO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-368-89666

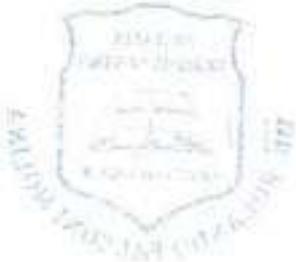


204-368-89666

Ecn. Rodrigo Aviles J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTITUCIÓN DE
BACHILLERATO
 ANEXO DE LOS INSTITUTOS DEL MOVIE
BARRERO ALFREDO
 AV. LOS YACUQUES DE LA MOTA
RIOFRIO MARTHA
 LEGAL Y REGISTRO DE EXPEDIENTES
QUITO
 2017-05-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-05-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

Y444384444

Margarita Barrero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

170499970-3

LEGAL DE
CIDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRE
**BARRERO RIOFRIO
 MARGARITA DE LA DOLORESA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ BARRER
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**JUAN FRANCISCO
 RESPASO BARRILLA**

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0007 F 0007 - 123 1704999703

**BARRERO RIOFRIO MARGARITA DE LA
 DOLORESA**

PICHINCHA
 QUITO
 RUMIPAMBA

ELECCIONES
 SUPLENTE 2019

CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 SERA VALIDO QUE
 FUESE EMITIDO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Falconi

RAZÓN: Doy fe que el presente
 documento es FIEL FOTOCOPIA del
 original, que me fue exhibido y devuelto al
 interesado.
 Quito a, 11 DIC. 2020

Rolando Falconi Molina
 Dr. Rolando Falconi Molina



[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704999703

Nombres del ciudadano: BARREIRO RIOFRIO MARGARITA DE LA DOLOROSA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1963

Margarita Barreiro

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REHPANI BARRILLA JUAN FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: BARREIRO LOPEZ JACK ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIOFRIO CEVALLOS MARTHA MARIA DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR CORDOBAZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA

Eco. Rodrigo Avila J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 201-368-89863



201-368-89863



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/ACTIVIDAD: EMPLEADO PRIVADO
 Y NÚMERO Y NOMBRES DE LOS APellidos Y NOMBRES DE LA(S) D(ON)A(S) DONOSO PEREZ MARIA LUCIA DEL CONWALDO
 CIUDAD Y FORMA DE EFECTUACIÓN: QUITO
 3993-18-07
 FORMA DE ESPACIO: 3029-18-07

Y234-R2342

01/12/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y DEMOCRACIA

CIUDADANA: RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIAN
 IDENTIFICACION: 171337408-8
 CIUDAD: QUITO
 CARRERA: 12142-08-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ALEXANDRA KATHERINE BEDOYA CURVA

ELECCIONES ORDINARIAS Y SUPLENTE 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

01/12/2020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 MARZO 2019

0034 M 0034 - 143 171337408

RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIAN
 APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: CUMBAYA

RAZÓN: Day fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 11 DIC. 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
 Notario Público





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713374088

Nombres del ciudadano: RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIAN



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEDOYA CUEVA ALEXANDRA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2019

Nombres del padre: RUIZ OÑOS SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DONOSO PEREZ MARIA LUCIA DEL CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-366-80867



202-366-89667

Eco. Rodrigo Avilán J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARFILADO

ACTA DE MATRIMONIO FUERA DE SEDE

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
ARCHIVO LOCAL
Código secuencial: M-2019-170112-0004 FS-036

En el Ecuador, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia MARFILADO, el día de hoy 3 DE OCTUBRE DE 2019, se celebra el presente Acta de Matrimonio, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, una vez verificado que los CONTRAYENTES SE ENCUENTRAN LEGALMENTE HABILITADOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, de acuerdo a lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador, promulgada en QUITO, provincia de PICHINCHA, el día 24 de agosto del 2008.

NOMBRE CONTRAYENTE: RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIÁN, nacido en el Ecuador, provincia de PICHINCHA, en el QUITO, parroquia CHALAHUAZ, el 13 DE SEPTIEMBRE DE 1984, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con N.I. (pasaporte) No. 17137618, de estado civil SOLTERO, No. de RUC CÍVIL SANTIANO y DONOSO esposa MARÍA LUCÍA DEL ROSARIO.

NOMBRE CONTRAYENTE: CUEVA ALEXANDRA KATHRINE, nacida en Ecuador, provincia de PICHINCHA, parroquia LA VICENTINA, el 27 DE FEBRERO DE 1991, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA, con N.I. (pasaporte) No. 1703602254, de estado civil SOLTERA, No. de RUC CÍVIL CUEVA ANTONIO y CUEVA CASANOVA AGATA CATALINA.

LOS CONTRAYENTES DETERMINAN DE MUTUO ACUERDO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LO EJERCERÁ RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIÁN, CON CONTRAYENTE NO REGISTRAN CAPTULACIONES MATRIMONIALES.

OBSERVACIÓN:
CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMÚN, ADemás DE NO TENER HIJOS CON OTRAS PERSONAS.
Ambos contrayentes en el presente Acta, y de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Registral, declaran haber leído y estar plenamente conscientes de la importancia de los documentos que se les otorgan y que se comprometen a cumplir con las obligaciones que se les imponen, así como a mantener toda información de carácter personal que se les otorga en confidencialidad.

[Firmas manuscritas de los contrayentes]

Registrar Público Autorizado	Contrayente	Contrayente
SANLITZA FERRER NANTHA CECILIA N.I. 1706807882	RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIÁN N.I. 17137618	CUEVA ALEXANDRA KATHRINE N.I. 1703602254

<i>[Firma manuscrita]</i>	<i>[Firma manuscrita]</i>
Tercero	Tercero
CUEVA CUEVA RAÚL LEONARDO N.I. 1714278487	BARRERA BARRERA FRANCISCO N.I. 1704612810



H 0000001663

ACTA DE SEDE



Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2020
Emisor: PULLAS RIVADENEIRA TATIANA ALEXANDRA

Nº de certificado: 208-365-54866

208-365-54866

[Firma manuscrita]

Err. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

RAZÓN: Por escritura pública inscrita en la NOTARÍA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO con fecha 03 de octubre del 2020, el matrimonio de: **ROCE DONOSO PABLO SEBASTIÁN** con **BEBOYA CUDYA ALEXANDRA KATHERINE**, celebró **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** - QUITO 03 de febrero del 2020 - Documento que se archiva con el No. 2020-25-S- STICKER No. 1504977 - NUT 2020 900842.

[Faint signature and circular notary seal]

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, se le certifica que el documento que antecede que consta de foja 01/01 fue materializado de la página web sin soporte electrónico. QUITO a 17 DIC. 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO Vicesima Novena del Cantón Quito



Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2020
Emisor: PULLAS RIVADENEIRA TATIANA ALEXANDRA

N° de certificado: 208-365-54866



208-365-54866

[Handwritten signature]

Edu. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792465214001
MOLECULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC-CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	20/10/2012
NOMBRE COMERCIAL:	BIOMOLEC PHARMA	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: TANDA Calle: AV EUGENIO ESPEJO Numero: 2410 Interseccion: Y RINCON DEL VALLE
Referencia: FRENTE AL CONJUNTO RINCON DEL VALLE Edificio: PLAZA DEL RANCHO Piso: 3 Oficina: 303 Celular: 0987474418 Email: avallejo@promeltpact.com.ec Telefono Trabajo: 223957518



Código: RIMRUC2018001437511

Fecha: 02/07/2018 13:07:06 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

170900214001
MOLECULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC S.A. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

REINPANI BARRILLA, JUAN FRANCISCO

CONTADOR:

ANEIRANGI ANCHALIGIAN GRACE LIZBETH

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SN

NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. NISO ACTIVIDADES:

29/10/2013

FEC. INSCRIPCIÓN:

28/10/2013

FEC. ACTUALIZACIÓN:

02/07/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINIDO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINSHA, Cantón: QUITO, Parroquia: CUMBAYA, Barrio: TANDA, Calle: AV. EUGENIO ESPINOZA Número: 2410, Intersección: Y RINCON DEL VALLE, Edificio: PLAZA DEL RANCHO, Piso: 3, Oficina: 303, Referencia Urbana: FRENTE AL COMPLEJO RINCON DEL VALLE, Celular: 09747411, Email: avaleo@pmsincorp.com.ec, Teléfono Trabajo: 022554113

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AOI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AOI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES SIN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.ar.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, consultándose en apartes de relación, los podrán registrar al Registro Simplificado (RSIC) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA pueden presentarse de manera ancestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención de 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
JURISDICCIÓN	1	0
	LEONA S. PICHINCHA	

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 1 foja 1 útil, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a, 11 DIC. 2020



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Código: RMRUC2018001437611

Fecha: 02/07/2018 13:07:06 PM

Factura: 002-002-000040913



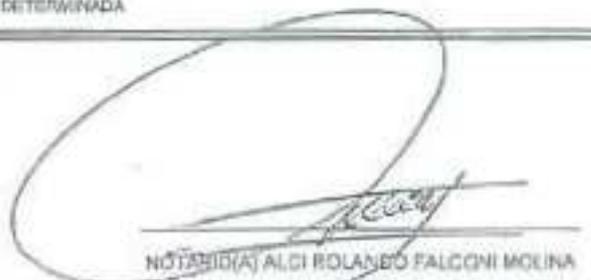
20191701029P02543



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701029P02543						
ACTO O CONTRATO:							
DIFERENCIACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RAIZ DÓNOZO PABLO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713374098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MICOYA CUEVA ALEXANDRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100655294	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20191701029P02543

5

6 CAPITULACIONES MATRIMONIALES

7 OTORGADA POR:

8 PABLO SEBASTIÁN RUIZ DONOSO Y ALEXANDRA KATHERINE

9 BEDOYA CUEVA

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 DI 2 COPIAS

12 ES

13 En la ciudad de Quito, capital de la República del

14 Ecuador, hoy día tres de octubre del año dos mil

15 diecinueve, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,

16 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen

17 a la celebración y suscripción de la presente

18 escritura pública los señores PABLO SEBASTIÁN RUIZ

19 DONOSO, soltero, de 33 años de edad, de ocupación

20 empleado privado, quien recibirá notificaciones en

21 la ciudad de Quito, Urbanización La Primavera ETAPA

22 II, s/n, Cumbayá, teléfono 0987002278, y, ALEXANDRA

23 KATHERINE BEDOYA CUEVA, soltera, de 28 años de edad,

24 de profesión Licenciada, quien recibirá

25 notificaciones en la ciudad de Quito, Avenida Brasil

26 y Mariano Echeverría, teléfono 023316947, por sus

27 propios derechos. Los comparecientes son de

28 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar
2 y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
3 de haberme presentado sus documentos de identidad,
4 los mismos que para su obtención e impresión de la
5 base de datos de la Dirección General de Registro
6 Civil, Identificación y Cedulación, fueron
7 previamente autorizados por los titulares de datos
8 personales, advertidos que fueron los comparecientes
9 por mí el Notario de los efectos y resultados de
10 esta escritura pública, me piden que eleve a
11 escritura pública el contenido de la presente minuta
12 que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:
13 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
14 públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la
15 cual conste las Capitulaciones Matrimoniales, al
16 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.**- Comparecan a la celebración de la
18 presente escritura de capitulaciones matrimoniales,
19 libre y voluntariamente, cada uno por sus
20 propios derechos, el señor Pablo Sebastián
21 Ruiz Donoso, de nacionalidad ecuatoriana, portador de
22 la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 171337408-
23 8, domiciliado en esta ciudad de Quito en la
24 Urbanización La Primavera ETAPA II, s/n, Cumbayá,
25 con número de teléfono 0987002-278, portador de la
26 dirección de correo electrónico:
27 pruiz@ruizpharma.com, mayor de edad, de estado civil
28 soltero; y, Alexandra Katherine Bedoya Cueva, do



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de
2 ciudadanía ecuatoriana número 110365529-4,
3 domiciliada en las calles Avenida Brasil y Mariano
4 Echeverría de la ciudad de Quito, con número de
5 teléfono 023316947, portadora de la dirección de
6 correo electrónico: alexandrabedoyacueya@gmail.com,
7 mayor de edad, de estado civil soltera. Los
8 comparecientes son capaces para contratar y
9 obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los
10 comparecientes van contraer matrimonio y han acordado
11 previamente celebrar las capitulaciones matrimoniales
12 contenidas en este instrumento, que formará parte del
13 acta de matrimonio. **CLÁUSULA TERCERA:**
14 **CAPITULACIONES.-** Los otorgantes de conformidad a
15 dispuesto en los artículos ciento cincuenta, ciento
16 cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos (150, 151
17 y 152) del Código Civil, y más pertinentes, deciden
18 voluntariamente no contraer la sociedad conyugal o de
19 bienes a la que se refiere el artículo ciento treinta
20 y nueve (139) y posteriores del mismo cuerpo legal
21 vigente, en consecuencia; cada uno de los
22 contrayentes es dueño absoluto, tiene y tendrá
23 dominio total de los bienes adquiridos antes del
24 matrimonio, como también los bienes muebles,
25 inmuebles, salarios, remuneraciones, emolumentos,
26 dineros, valores y obligaciones de todo género,
27 producto de las actividades económicas, que adquiera
28 en el futuro a partir de la celebración del

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

1 matrimonio. Sin embargo se entenderá propiedad
2 conjunta de bienes muebles, inmuebles y derechos
3 representativos de capital, solamente en el caso de
4 que los futuros cónyuges comparezcan para la
5 adquisición de los mismos de forma conjunta en
6 cualquier acto o contrato, mercantil o civil. En caso
7 de que comparezca un solo cónyuge, no será necesaria
8 la comparecencia del otro y se entenderá que cada uno
9 de los contrayentes podrá comprar o vender bienes
10 inmuebles, muebles y derechos representativos y, en
11 general realizar todo acto o contrato, mercantil o
12 civil, sin que requiera el consentimiento del otro,
13 y de igual forma se considera propiedad individual
14 cualquier obligación, salario, dinero, fruto y cuenta
15 por cobrar que se derive de esa adquisición personal.

16 **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente
17 escritura por su naturaleza es indeterminada.

18 **CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y**
19 **PROCEDIMIENTO.**- Para todos los efectos derivados de
20 este convenio de Capitulaciones Matrimoniales, las
21 partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito.
22 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo que considere necesarias para la
24 plena validez de este instrumento. FIRMADO) ABOGADO
25 ESTEBAN HERRERA GILER MATRICULA NÚMERO DIECISIETE
26 GUION DOS MIL D^{OS} C^{IENTOS} SEIS GUION MIL SEIS.- FORO DE
27 ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA".- (HASTA AQUÍ

28 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS
2 PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del
3 caso; y, leída que fue esta escritura pública
4 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,
5 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
6 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la
7 presente escritura pública al protocolo a mi cargo,
8 de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12 PABLO SEBASTIÁN RUIZ DONOSO

13 C.C. 1713374088

14

15

16

17 ALEXANDRA KATHERINE BEDOYA CUEVA

18 C.C. 1103655294

19

20

21

22

23

24

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

25

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103655284

Nombres del ciudadano: BEDOYA CUEVA ALEXANDRA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BEDOYA BRAVO HUGO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA CASANOVA AGATA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

Id. certificado: 194-298-31297



194-298-31297

Ldo. Vicenta Faiana G.

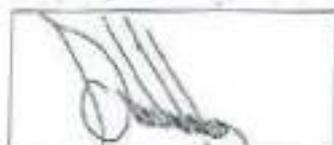
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713374088

Nombres del ciudadano: RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUIZ SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DONOSO MARIA LUCIA DEL CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-266-31225



195-266-31225

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulas

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

0034 M 0004 - 942 171337408-8

CIDADANIA: ECUATORIANA
 EL DUEÑO: DON PABLO SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 12/02/85
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




NOTARIA VICESIMA NOVENA
 DR. ROBERTO FALCÓN MOLINA

INSTRUMENTO PÚBLICO
 BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
 AVELLANO Y FALCÓN DE LA TORRE
 PUEBLO SANTIANO
 ATILDES Y VOTOS EN LA MESA DE
 DONOSO MARSA LUISA DEL CONSULETO
 LUISA Y FALCÓN DE ESTERON
 QUITO
 2019-09-27
 FECHA DE FIRMADO:
 2019-09-27




CERTIFICADO DE VOTACION
 22-MARZO-2019

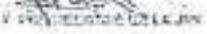
0034 M 0004 - 942 171337408-8

EL DUEÑO: DON PABLO SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 12/02/85
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




ELECCIONES
 PRESIDENCIALES
 2019

CIDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 APROBATA QUE
 LUISA SEBASTIAN
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 03 OCT. 2019

Roberto Falcón Molina
 Dr. Roberto Falcón Molina
 Notario Vicesima Novena



[Handwritten signature]



RAZON: Doy fe que a presente
 occuiento es ~~del~~ FOTOCOPIA del
 original, que me fue exhibida y devuelta al
 interesado.
 Quito a, 03 OCT. 2019

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO SUPLENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO



Se otorgo ante mi y en fe de ello
 confiero esta PRIMERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 03 OCT. 2019

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO SUPLENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO

RAZON: Doy fe que el presente
 documento que consta de 5 fojas
 útil 5 compulsas de la copia que me
 fue exhibida y devuelta al interesado.
 Quito a, 11 DIC. 2020

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO SUPLENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOLÉCULAS BIOLÓGICAS
BIOMOLEC CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), a las 10h00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Via Tanda S/N y Avenida de los Andes, bloque 2, ubicadas en la parroquia Cumbayá, del cantón Quito de Provincia de Pichincha, se encuentran reunidos los socios de la Compañía MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA., señores: **Juan Francisco Rehpani Barrilla** propietario de ochocientas (800) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, que le otorgan el derecho al socio de ochocientos votos; y, **Pablo Sebastián Ruiz Donoso** propietario de cuatrocientas (400) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, que le otorgan el derecho al socio de cuatrocientos votos.

El capital social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$1.200,00) el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, así como el artículo décimo cuarto del Estatuto de la Compañía, para lo cual los socios de manera unánime renuncian al requisito previo de convocatoria, para dicha sesión.

Los socios presentes y de acuerdo a la ley y estatutos sociales vigentes de la compañía designan como Presidente de la junta al señor Pablo Sebastián Ruiz Donoso, en calidad de Presidente de la compañía y como Secretario de la Junta al señor Juan Francisco Rehpani Barrilla en calidad de Gerente General de la compañía.

Por Secretaría se constata la presencia del cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se completa el quórum de ley para la instalación de la presente Junta.

Por Presidencia se solicita que, por secretaría, se de lectura al orden del día propuesto por los accionistas que consiste en:

- 1. Conocer y aprobar la cesión de ochenta participaciones de la compañía MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA, pertenecientes al socio Juan Francisco Rehpani Barrilla, a favor del señor Pablo Sebastián Ruiz Donoso.**



Los socios presentes aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual se procede a conocer los puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE OCHENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA, PERTENECIENTES AL SOCIO JUAN FRANCISCO REHPANI BARRILLA, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO SEBASTIÁN RUIZ DONOSO.

La Junta General entra a conocer el primer y único punto del orden del día, y se pone a consideración de los socios, la propuesta del socio Juan Francisco Rehpani Barrilla, de ceder un total de ochenta (80) participaciones que posee en la compañía MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA, iguales e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor Pablo Sebastián Ruiz Donoso por así convenir a sus intereses.

Las referidas participaciones tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00), cada una, por lo que el valor total de las participaciones cedidas por parte de Juan Francisco Rehpani Barrilla es de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 80,00); adicionalmente el socio Juan Francisco Rehpani Barrilla señala que su cónyuge, la señora Margarita de la Dolorosa Berreiro Riofrio, está de acuerdo con la cesión descrita y firmará conjuntamente la escritura pública correspondiente de cesión de participaciones.

Presidencia pone a consideración de los socios la moción propuesta, la cual es analizada y resuelven aprobar dicha moción por unanimidad de votos, y otorgan el consentimiento unánime del capital social de la compañía para que el socio Juan Francisco Rehpani Barrilla ceda ochenta (80) participaciones de la compañía MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA, a favor del socio Pablo Sebastián Ruiz Donoso quien acepta esta cesión a su entera satisfacción.

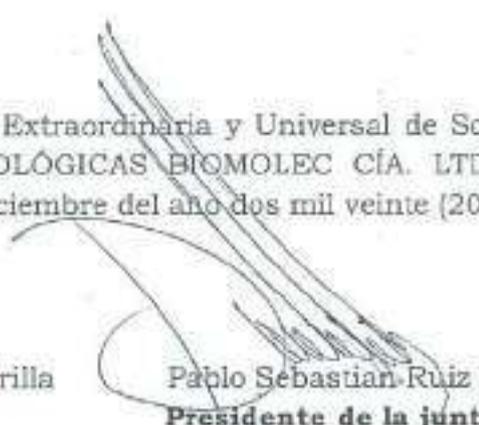
Tratado y resuelto el único punto del orden del día, por Presidencia se concede un receso de diez (10) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la junta y una vez que se dio lectura, los socios ratifica su aprobación con el acta de junta, por lo cual se da por terminada la



sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
compañía **MÓLECULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA.**, a las
11h00 de hoy a dos (2) de diciembre del año dos mil veinte (2020).


x **Juan Francisco Rehpani Barrilla**
Secretario de la junta
SOCIO

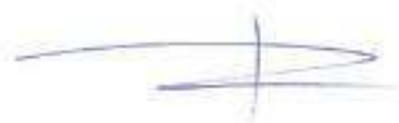

Pablo Sebastian Ruiz Donoso
Presidente de la junta
SOCIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito a, 11 DIC. 2020


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL BANTÓN QUITO







Factura: 001-003-000048254



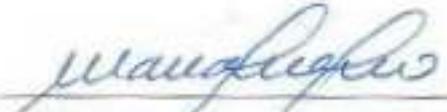
20201701031001201

NOTARIO(A) MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701031001201

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020. (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02018

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CONSULTORES TRIBUTARIOS EQUATORIANDOS TRIBUTEC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1720591896001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO NÚMERO 186019


NOTARIO(A) MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



प्राध्यापक
नेपाल
राष्ट्रिय
संस्कृत
संस्थान



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MOLECULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC COMPAÑÍA LIMITADA que otorgan JUAN FRANCISCO REHPANI BARRILLA, ARTURO OBYRNE NAVIA Y PABLO SEBASTIAN RUIZ DONOSO. Celebrada en esta notaría con fecha siete de agosto del año dos mil trece, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES que antecede.- Sellada y firmada en Quito, hoy diez y siete de diciembre del año dos mil veinte.

Maria Jose Palacios
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 52850

4840257FXRFLFT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43753
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20250
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /11/12/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOLECULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. JUAN REHPANI BARRILLA CEDE A FAVOR DEL SR. PABLO RUIZ DONOSO, OCHENTA (80) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3713 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103